

Santiago, 25 de junio de 2014

Señor
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

Que en sesión celebrada el día 24 de junio de 2014, el directorio de la Empresa, conoció y aprobó la solicitud presentada por varios acreedores en sesión de Comisión de Acreedores (establecida en el Convenio Judicial de la Empresa) de fecha 20 de junio, de dejar sin efecto la citación a juntas de tenedores de bonos de las series F y G para el día 2 de julio próximo, y la propuesta de que éstas se efectúen más adelante, de manera de permitir que los acreedores, en sus respectivas instancias de resolución interna, puedan estudiar en detalle y con el debido tiempo los acuerdos que se tomen en la junta de accionistas citada para el día 1 de julio del presente.

Asimismo se tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Acreedores, de solicitar al Representante de los Tenedores de Bonos dejar sin efecto los avisos de citación a junta de tenedores de bonos series F y G, y en su reemplazo citar a nuevas juntas de tenedores a celebrarse al menos 15 días después de celebración de la junta de accionistas de la Empresa.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



César Barros Montero
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.